

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05388-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de cargos docentes de carácter ordinario cuyo vencimiento se producirá en el año 2006;

Que mediante Resolución Nro. 062/04 el Consejo Superior, se establecen los lineamientos de acción para el mecanismo de prórroga de cargos docentes efectivos;

Que esta propuesta surge como una de las estrategias para mejorar la función docente; la planificación institucional a corto y mediano plazo sobre el perfil de la planta docente requerida y la garantía de contar en todos los equipos de atención de asignaturas, con al menos un docente con categoría de Profesor (según lo sugerido a través del Informe Final de la II Evaluación Institucional – Capítulo IX);

Que la Resolución Nro. 185/05-CS-UNPA aprueba en lo general las solicitudes de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo de cada Unidad Académica;

Que con fecha 10 de mayo de 2006 se dicta la Resolución de Rectorado N° 296/06 ad referendum del Consejo Superior, que aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de prórroga de cargos docentes efectivos, estableciendo requisitos y período de inscripción;

Que en el Anexo de la resolución indicada en el considerando anterior se estableció que el Tribunal Externo que evaluará la solicitud de la Ing. Mirta Padín, de la Unidad Académica Río Gallegos, será el Dr. Claudio Delrieux;

Que a fs. 117 del expediente indicado en el visto obra nota presentada por el Dr. Delrieux, por la cual se excusa de intervenir en la evaluación de la prórroga de la Ing. Padín, dado que dirige un proyecto de investigación, codirigido por la citada docente;

Que mediante Nota N° 286/06 del Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, se informa que la Prof. Fabiana Saldivia y la Lic. Sandra Casas, han manifestado su imposibilidad de asistir a la substancialización de los cargos a realizarse el día 27 de junio de 2006 en la Unidad Académica Caleta Olivia, en virtud de lo cual se propone a la Lic. Sara Ojeda, consejera del subclauso de profesora para suplir a las mencionadas docentes;

Que por Resolución de Rectorado N° 410/06 dictada ad referendum del Consejo Superior, modifica el Anexo de la Resolución N° 296/06 en lo que respecta a la evaluación del cargo de la Ing. Mirta Padín y en los casos en que el tribunal evaluador está conformado por las profesoras Saldivia y Casas;

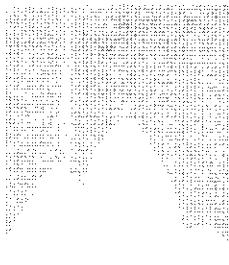
Que la Comisión recomienda la ratificación de la Resolución N° 410/06;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 410/06 ad-referendum del



UNPA

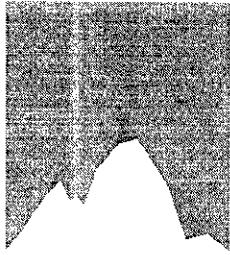
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Consejo Superior que como anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 26 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05388-UNPA-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de cargos docentes de carácter ordinarios cuyo vencimiento se producirá en el año 2006;

Que mediante Resolución N° 062/2004-CS-UNPA, se establecen los lineamientos de acción para el mecanismo de prórroga de cargos docentes efectivos;

Que esta propuesta surge como una de las estrategias para mejorar la función docente; la planificación institucional a corto y mediano plazo sobre el perfil de la planta docente requerida y la garantía de contar en todos los equipos de atención de asignaturas, con al menos un docente con categoría de Profesor (según lo sugerido a través del Informe Final de la II Evaluación Institucional – Capítulo. IX);

Que obran en las presentes actuaciones las solicitudes de las Unidades Académicas de efectivizar los llamados a prórrogas;

Que el Consejo Superior, mediante resolución N° 185/05, aprueba en lo general las solicitudes de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo;

Que obra Resolución N° 296/06 ad referéndum del Consejo Superior mediante la cual se convoca a la evaluación de cargos docentes efectivos;

Que en el Anexo de la mencionada resolución se estableció que el Tribunal Externo que evaluará la solicitud de la Ing. Mirta PADIN de la Unidad Académica Río Gallegos será el Dr. Claudio DELRIEUX;

Que el Dr. DELRIEUX , presenta nota obrante en las presentes actuaciones mediante la cual se excusa de intervenir como Tribunal Evaluador , dado que dirige un proyecto de investigación en el que forma parte la Ing. PADIN;

Que el Artículo 43º - Inciso f) de la Ordenanza N° 028, establece que la dependencia jerárquica intelectual será una cusa de excusación;

Que la evaluación a prórroga puede llevarse a cabo conjuntamente con otros casos, cuya logística está prevista para el presente mes, en áreas afines en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por otro parte obra Nota del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual se manifiesta la imposibilidad de las profesoras Fabiana SALDIVIA y Sandra CASAS de asistir a la substanciación, como integrante del Tribunal Evaluador;

Que en virtud de esto último se propone a la Lic. Sara OJEDA, Consejera del Sub-claustro de profesores para suplir a las mencionadas profesoras en su función;

Que el llamado a evaluación de docentes es atribución del Consejo Superior de esta Universidad;

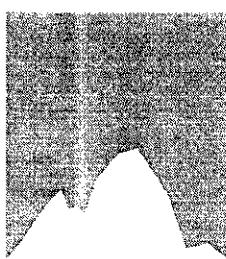
Que obran razones de urgencia, por cuanto se hace necesario dictar el instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

410

Gladys Lopez

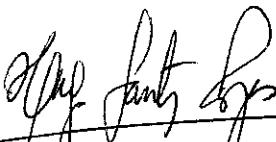
GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR el Anexo de la Resolución N° 296/06, ad-referendum del Consejo Superior, en lo que respecta a la evaluación del cargo de la Ing. Mirta PADIN , así como en los casos en que el Tribunal Evaluador está conformado por las profesoras Sandra CASAS y Fabiana VALDIVIA , según detalle en el Anexo de la presente.-

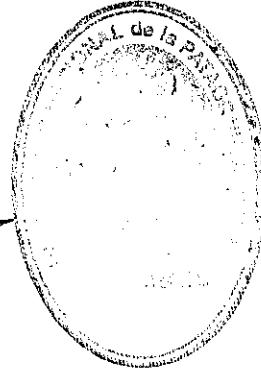
Artículo 2º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido archívese.

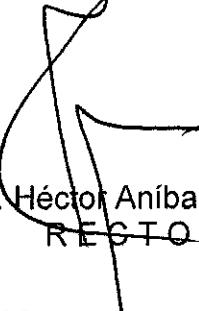

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION

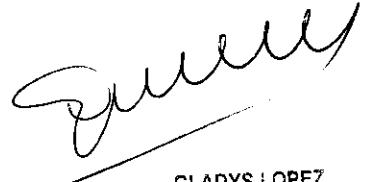
N° **410**

-2006.-




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

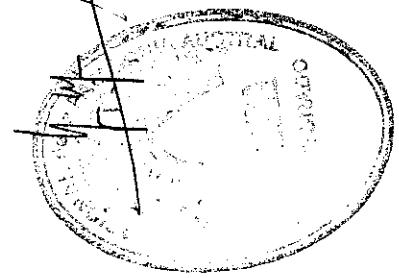

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

Representante UA sede del cargo

Representante de una UA distinta

Tribunal externo						
Apellido y Nombre	UA	ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACION	VENCIMIENTO AC. N°	TITULAR
						SUPLENTE
Lorenzetti, Héctor Daniel	UACO	Analisis Matemático	Profesor Adjunto	Completa	12 / 12 / 2006	Eduardo Mac Donald
Mac Donald Eduardo	UACO	Analisis Matemático	Profesor Adjunto	Completa	12 / 12 / 2006	Daniel Lorenzetti
Moyano, Hugo Alberto	UACO	Análisis Matemático	Profesor Adjunto	Completa	12 / 12 / 2006	Eduardo Mac Donald
Marquez Eugenia Maria Teresa	UACO	Sistemas	Profesor Adjunto	Completa	02 / 11 / 2006	Eduardo Mac Donald
Pandolfi Daniel Raúl	UACO	Sistemas	Profesor Adjunto	Completa	02 / 11 / 2006	Eduardo Mac Donald
Lasso, Marta Graciela	UACO	Hardware y Software de Base	Profesor Adjunto	Completa	02 / 11 / 2006	Eduardo Mac Donald
Vilanova, Gabriela Edith	UACO	Sistemas	Profesor Adjunto	Completa	02 / 11 / 2006	Eduardo Mac Donald
Padin, Mirta Silvia	UARG	Análisis Matemático	Profesor Adjunto	Completa	15 / 12 / 2006	Zulma Lizarralde Alejandro Sunico



✓

410

Gloria

GLADYS LOPEZ
 Jefa Departamento Despacho
 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL